INVITACIÓN PÚBLICA Nº 01
FECHA: 19 de Enero del 2016
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo Nº 04 del 19 de Noviembre de 2014, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de invitación pública para la concesión del servicio de tienda escolar año 2016.

OBJETO: Servicio de tienda escolar año 2016.

PROCEDIMIENTO: Presentar la propuesta conforme al cronograma y los requisitos establecidos en esta invitación.

VALOR MÍNIMO MENSUAL DEL CONTRATO A CELEBRAR: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACION, entregará en concesión un espacio en las instalaciones del Plantel Educativo para el manejo y prestación del servicio de la tienda escolar en su única sede, en tal sentido y como contraprestación se establece un valor MÍNIMO de $2’880.000,00.

FORMA DE PAGO: El valor será cancelado en 9 cuotas pagaderas, cada una, los primeros 05 días de cada mes, mediante consignación en la cuenta de Ahorros Nº 220-18025539-0 del Banco Popular, a nombre de la Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación.

DURACIÓN DE LA CONCESION: El contrato a través del cual se entrega un espacio en concesión para el funcionamiento de la tienda escolar tendrá una duración, en la vigencia del 2014, que inicia el 8 de Febrero de 2016 y termina el 2 de Diciembre de 2016.

EXIGENCIA DE GARANTIA: Al contratista se le exigirá una póliza de cumplimiento por el 100% del valor total del contrato, a favor de la Institución Educativa Colegio Loyola para la Ciencia y la Innovación. Según Decreto 4828 de 2008.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. Durante la jornada escolar en el plantel educativo se requiere el servicio de tienda escolar para atender las necesidades alimentarias correspondientes de estudiantes, de personal administrativo y de apoyo, de profesores y de directivos.

Teniendo en cuenta la organización, funcionalidad y legalidad que conforman la Institución Educativa, esta no puede atender por sí misma tal requerimiento, por lo cual, es necesario

recurrir a la estrategia de entregar un espacio en concesión para que funcione el servicio de tienda escolar.

Este servicio se prestará durante la jornada escolar y laboral única y exclusivamente.

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTA

ACTIVIDAD	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación aviso invitación pública	Enero 19 / 10:00 a.m.	Cartelera institucional y en la página web institucional
Plazo final para entrega de cada propuesta en un solo sobre sellado.	Enero 25 / 8:00 a.m.	Secretaria y/o Rectoría de la Institución Educativa
Audiencia apertura de sobres	Enero 25 / 8:00 a.m.	Auditorio
Verificación de criterios de evaluación y asignación de puntaje.	Enero 25 / 8:30 a.m.	Rectoría
Tiempo para subsanar documentos faltantes por el oferente que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación (en caso estrictamente necesario)	Enero 26 / 4:00 p.m.	Rectoría
Publicación informe de la evaluación	Enero 29 / 8:00 a.m.	Cartelera institucional
Plazo para observaciones de los proponentes	Febrero 1 / 8:00 a.m.	Rectoría
Respuesta a las observaciones	Febrero 2 / 8:00 a.m.	Cartelera institucional
Adjudicación	Febrero 3 / 10:00 a.m.	Rectoría
Firma del contrato	Febrero 4 / 3:00 p.m.	Rectoría
Inicio de la prestación del servicio	Febrero 9 / 7:00 a.m.	Institución Educativa

REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar del proceso, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad de preparación, venta y comercialización de alimentos, de acuerdo con los términos legales, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con entidades oficiales y además deberán cumplir con los requisitos exigidos a continuación.

- Hoja de vida del proponente.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía, ampliada al 150%.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Cámara de comercio (personas naturales y jurídicas).
- RUT actualizado
- certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social como independiente del proponente.
- Certificado de manipulación de alimentos del proponente.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)[1].
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación)[1].
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)[1].
- Certificaciones de experiencia relacionada con el objeto a contratar (1 por cada año de experiencia de los últimos cuatro años).
- Documentos que acrediten solvencia económica (extractos bancarios, certificación de ingresos del contador, contratos vigentes).
- Dos referencias comerciales.
- Dos referencias personales.
- Copia de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).
- Declaración extrajuicio de que no posee ningún vínculo familiar de consaguinidad, afinidad y/o civil con ningún miembro del Consejo Directivo, personal docente, de apoyo o administrativo de la Institución.
- Propuesta: la propuesta debe contener el listado de productos ofrecidos, precio de venta, actividades de promoción de alimentación sana, ofrecimientos adicionales de apoyo a la institución, puntos de venta a los estudiantes, horarios de atención, número de personas que prestaran el servicio. Dando cumplimiento a la ley 1355 de 2009, el proponente debe ofertar mínimo el 50% de productos de alimentación saludable y máximo el otro 50% de productos poco saludables (paquetes, gaseosas, dulces, etc.).

El eventual concesionario, que desee participar en el proceso, deberá presentar la propuesta impresa en un único sobre sellado y anexando los documentos que certifiquen los requisitos mínimos exigidos arriba.

NOTAS ACLARATORIAS:

1. Estos documentos deben tener vigencia no superior a 3 meses. El proponente a quien se le adjudique el contrato debe actualizarlos al momento de firmar el contrato.

2. El proponente a quien se le adjudique la tienda escolar debe presentar póliza de cumplimiento por el 100% del valor del contrato, como también, fotocopia de carnet vigente de manipulación de alimentos y fotocopia de afiliación al sistema de seguridad social, de todas las personas que vayan a prestar el servicio en la tienda escolar, antes de la firma del contrato.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas por los miembros del consejo directivo, cumpliendo con lo establecido en el reglamento interno en lo referente al quórum decisorio.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta o propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, cada propuesta será evaluada y calificada, según el puntaje establecido teniendo en cuenta los siguientes criterios y factores:

- *Experiencia certificada*: 40 puntos distribuidos así:
  - Experiencia con tiendas escolares
    - ✓ 15 puntos de 1-2 años
    - ✓ 20 puntos de 3 – 4 años
    - ✓ 25 puntos 5 años o más

  - Experiencia relacionada que no sea tiendas escolares
    - ✓ 8 puntos de 1-2 años
    - ✓ 10 puntos de 3 – 4 años
    - ✓ 15 puntos 5 años o más

- *Oferta de arrendamiento*: 20 puntos. El precio base es de $2’880.000,oo, en 9 cuotas mensuales de $320.00,oo. Sólo se consideran las propuestas que igualen o superen este valor. El puntaje se calcula así:

  p=20(Valor propuesta/Mayor valor propuesto);
  Mayor valor propuesto ≥ $2’880.000

- *Calidad de la propuesta, servicios y productos (variedad y precios)*: 40 puntos distribuidos así:
  - 10 puntos por la calidad nutricional de los productos ofrecidos

- 10 puntos por el precio comercial de los productos.
- Oferta de apoyos adicionales: 10 puntos distribuidos así: 2 puntos cada ofrecimiento adicional. Los ofrecimientos se deben hacer para las actividades que realiza la institución, tales como: día del estudiante, día del docente, apoyos a estudiantes de extrema pobreza, atención a docentes, apoyo a actividades lúdico culturales, etc. No podrá sumarse más de 10 puntos.
- Cumplimiento de la ley 1355, colegios saludables y decreto 3075 de 1997: 10 puntos.

Cuadro de calificación

ITEMS	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia certificada	40 puntos	
Oferta de arrendamiento	20 puntos	
Calidad de la propuesta	40 puntos	
Total puntaje	100 puntos	

La propuesta que obtenga el mayor puntaje será la ganadora.

OBSERVACIONES:

En caso de empate se hará sorteo entre los proponentes por medio de tarjetas marcadas con el nombre de cada uno, se depositan en una bolsa y se saca un nombre que será el ganador. De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflicto de intereses con la institución no se tendrán en cuenta para su evaluación

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

CARLOS OCTAVIO GÓMEZ TABARES
RECTOR